

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 22 de Mayo de 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

Comandancia general y Gobierno militar de Valladolid.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Estado Mayor.—1.^a Seccion.—Archivo.—Circular.—Excmo. Señor.—El Excmo. Señor Director general de Infantería con fecha 29 de Abril último me dice lo que sigue.—Excmo. Señor.—Siendo infinitas las solicitudes que se reciben en esta Direccion cursadas por la respetable autoridad de los Capitanes generales de individuos que, como herederos de los soldados fallecidos en Cuba y Puerto-Rico, reclaman sus alcances, los cuales en su mayor parte bienen sin los documentos que justifican el derecho que puedan tener los reclamantes, lo cual produce infinidad de comunicaciones reclamando esto con pérdida de tiempo para ocuparlo en atenciones mas urgentes del servicio; y deseando por mi parte evitar á V. E. se distraiga en asunto tan trivial, y al mismo tiempo economizar á los interesados gastos y el que aguarden mas de lo regular el despacho de sus expedientes, he de merecer de su fina atencion no dé curso á ninguna de las referidas gestiones que no esté documentada en los términos que expresa la adjunta plantilla, segun el grado que tengan de parentesco con el difunto el reclamante.—Lo que traslado á V. E. con inclusion de copia de la plantilla que se cita, para que haciéndolo publicar en el Boletin oficial de esta provincia pueda llegar á noticia de los interesados, omitiendo dar curso á ninguna instancia que no se halle documentada en la forma prevenida.—Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 12 de Mayo de

1852.—Felipe Ribero.—Excmo. Señor Comandante general de esta provincia.

Lo que se hace saber en el Boletin oficial de esta provincia para que llegue á noticia de los interesados.—El General Gobernador, Castillon.

PLANTILLA

de los documentos que han de acompañar á sus instancias los individuos que, como herederos de los soldados fallecidos en Cuba y Puerto-Rico, reclaman los alcances que estos hayan dejado.

DOCUMENTOS.—SOLICITUDES.

El padre. La fé de bautismo del soldado fallecido, la de casado; todo legalizado en debida forma.

La madre. La fé de bautismo del soldado fallecido, la de casada y la de óvito de su marido; todo legalizado.

El hermano ó hermanos. La fé de bautismo del soldado, la de casamiento de sus padres, y la de muerte del padre y la madre; todo legalizado.

El tio ó tios paternos. La fé de bautismo del difunto, la de muerte de su padre y madre, y la de los hijos si tuvieron ó no otros mas que el soldado, y en caso que no, una informacion de que efectivamente no tuvieron mas hijo que el referido.

El tio ó tios maternos. Los mismos documentos que el anterior, menos la fé de muerte de los hermanos del padre, ó una informacion de que no los tenia.

Sucesivamente y por este orden se han de acompañar los documentos necesarios por los parientes hasta el cuarto grado, á fin de que hagan constar han fallecido los parientes mas cercanos que tenian derecho á los alcances.—Madrid 29 de Abril de 1852.—Córdoba.—Hay un sello.—El General Gobernador, Castillon.

EXTRACTO de la cuenta de los fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del Presupuesto.

CARGO.

	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	5,791..	9 ³ / ₄
Producto de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	2,479..	3
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos.	2,911..	10
Id. de Beneficencia. } Hospital de Santa María de Esgueva. 65,408.. 7	81,285..	14
Id. de la Resurreccion. 15,877.. 7		
Id. extraordinarios.	118..	
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del Presupuesto, á saber:		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	54,161..	2
TOTAL CARGO.	146,746..	4³/₄

DATA.

Artículo	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
1.º Sueldos de los empleados del Ayuntamiento y gastos de oficinas.	13,794.. 22	760..	14,554.. 22
Suscripciones.	"	33.. 16	33.. 16
2.º Policía de seguridad.	3,720..	"	3,720..
3.º Alumbrado.	"	403..	403..
Limpieza.	5,504..	6,690..	12,194..
Arbolado.	"	1,145.. 14	1,145.. 14
4.º Instrucción pública, sueldos de los maestros y demas dependientes.	1,097..	"	1,097..
Gastos de las escuelas.	"	1,912..	1,912..
5.º Beneficencia. } Hospital de Sta. María de Esgueva. 1,757.. 7	2,477.. 17	4,426.. 5	6,183.. 12
Id. de la Resurreccion. 2,477.. 17			
6.º Conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes.	"	264..	264..
Id. de las fuentes y cañerías.	"	566..	566..
7.º Asignacion del Alcaide de la Cárcel y demas dependientes.	182..	"	182..
8.º Para salarios de los guardas de montes y demas empleados.	1,244..	"	1,244..
9.º Cargas.	"	5,882.. 4 ¹ / ₂	5,882.. 4 ¹ / ₂
10.º Obras de nueva construccion.	"	7,282.. 17	7,282.. 17
11.º Imprevistos.	"	6,974.. 22	6,974.. 22
TOTAL DATA rs. en.	29,776.. 12	40,346.. 2¹/₂	70,122.. 14¹/₂

RESUMEN.

Importa el cargo.	146,746.. 4 ³ / ₄
Idem la data.	70,122.. 14 ¹ / ₂
EXISTENCIA PARA EL MES SIGUIENTE.	76,623.. 24¹/₄

De forma que importando el cargo ciento cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y seis rs. cuatro y tres cuartillos de maravedis, y la data setenta mil ciento veinte y dos rs. catorce y medio maravedis según queda expresado, resulta una existencia de setenta y seis mil seiscientos veinte y tres rs. veinte y cuatro y medio maravedis, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Valladolid 8 de Mayo de 1852.—El Depositario, Laureano Fernandez Maquieira.—Está conforme. El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Pedro Barba.—V.º B.º El Alcalde Corregidor interino, Tomás Queipo de Llanos.

NOTA. La existencia que se expresa resulta en esta forma:

En la Depositaria de mi cargo.	8,005.. 31 ¹ / ₄
En el Hospital de Santa Maria de Esgueva.	59,224.. 29
En el de la Resurreccion.	9,392.. 32

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Se enagena en venta real un molino harinero de los Propios de Gatón, tasado en 3,100 rs. La subasta se celebrará simultáneamente en este Gobierno y ante el Ayuntamiento el Sábado 19 de Junio á las once de la mañana. Valladolid 15 de Mayo de 1852. = José Rafael Guerra.

Comisión de Instrucción primaria de la provincia de Valladolid.

ESCUELAS VACANTES QUE SE ANUNCIAN POR TÉRMINO DE UN MES.

La de niños de Villacarralón, dotada en 1,100 rs., y la retribucion anual de 4 celemines de trigo los de silabeo, 8 los de lectura y 12 los de escribir y contar, satisfechos en Setiembre y cobrados por cuenta del Ayuntamiento.

La de niñas de Tordehumos con 1,333 rs. anuales, 1 mensual las de primeros conocimientos, $1\frac{1}{2}$ las de coser y leer y 2 las de mayor instruccion.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Señor Gobernador de esta provincia, acompañadas de la certificacion de conducta y un testimonio del título. Valladolid 17 de Mayo de 1852. = El Presidente, José Rafael Guerra. = Manuel Santos Martín, Secretario.

Comisión de Instrucción primaria de la provincia de Valladolid.

Se halla vacante una de las dos Escuelas públicas de la Nava del Rey, cuya dotacion consiste en 4000 reales anuales pagados por trimestres, casa, y los niños que no son pobres pagan mensualmente 1 real los de leer, 2 los de escribir, 3 los de contar y 4 los que reciban mayor instruccion, y se valúan en 2200 reales.

Se proveerá en las oposiciones que se celebrarán el 14 de Junio próximo en esta Capital, y los opositores presentarán los documentos que exige el artículo 21 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847; advirtiendole que el título tiene que ser de clase superior, segun se halla mandado. Valladolid 18 de Mayo de 1852. = El Presidente, José Rafael Guerra. = Manuel Santos Martín, Secretario.

Comisión provincial de Instrucción primaria de Santander.

Se halla vacante la Escuela de niñas de la villa de Castro-Urdiales, dotada en 2,200 reales al año pagados por trimestres de fondos municipales y casa para vivir la maestra. Los ejercicios de oposicion para proveerla darán principio á las nueve de la mañana del dia 17 del mes próximo de Junio en uno de los salones del Instituto de segunda enseñanza.

En su consecuencia las aspirantes se inscribirán en la Secretaría de la Comisión provincial con seis dias por lo menos de anticipacion al señalado para empezar las oposiciones, presentando al hacerlo los documentos siguientes.

1.º Fé de bautismo para acreditar que tienen por lo menos 21 años cumplidos.

2.º El título que tengan, ó una certificacion legalizada del mismo.

3.º Certificacion del Ayuntamiento y Cura Párroco de su domicilio, en la que acrediten su buena conducta.

Santander 13 de Mayo de 1852. = El G. de P. P., Dionisio Gainza. = P. A. de la C. P., Valentin Franco, Secretario.

Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de Valladolid.

Pliego de condiciones que forma la misma para las obras de reparacion que necesita la casa que ocupa la Administracion de Rentas Estancadas de la Ciudad de Rioseco.

1.ª El remate se celebrará el dia 15 de Junio próximo venidero en esta Ciudad en los estrados de la Gobernacion ante los Señores Gobernador, Administrador é Inspector 1.º del ramo, y en la Ciudad de Rioseco ante el Administrador de Rentas Estancadas de once á doce de la mañana.

2.ª No se admitirá postura mas alzada que la de 15,490 rs., importe del presupuesto formado al efecto y aprobado por Real orden de 31 de Marzo próximo pasado.

3.ª Será de cuenta del rematante el pago de los honorarios devengados por el Arquitecto ó Maestro de obras en la formacion del presupuesto, y los que devengue en el reconocimiento que posteriormente ha de verificar terminadas que sean.

4.ª El rematante dará concluidas las obras en el término de tres meses, contados desde el dia siguiente al en que se comuniquen la aprobacion del expediente de subasta.

5.ª En el acto del remate presentará el rematante fiador á satisfaccion del Administrador respectivo.

6.ª No tendrá derecho á percibir el valor en que ha rematado la obra sino despues de haberse reconocido por el Arquitecto ó Maestro de obras, acreditando con certificacion de éste que se hallan concluidas segun arte, y de haberse mandado pagar por la Superioridad en virtud de distribucion que remita la Direccion general del Tesoro público.

Valladolid 14 de Mayo de 1852. = Manuel Ruiz del Portal.

Contaduría de Hacienda pública de Valladolid.

Hallándose en esta Oficina dos billetes del Tesoro de la emision de cien millones de reales presentados para su cange, por los modernos, por D. Gregorio Ramirez, y no estando firmados al dorso por dicho interesado, se presentará en la misma para llenar este requisito, sin el cual no puede efectuarse esta operacion. Valladolid 19 de Mayo de 1852. = José Maria Muñoz.

Ayuntamiento constitucional de Pollos.

Esta Corporacion tiene acordada la celebracion del remate en publica subasta, para la construccion de una Barca, el dia 6 del próximo Junio y hora de las once de la mañana en las Casas Consistoriales, sirviendo de base á los licitadores el pliego de condiciones que desde este dia se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Pollos 6 de Mayo de 1852. = El Alcalde, Nicolás Altamirano. = Ramon Policarpo Martín, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Cojeces del Monte.

Esta Corporacion tiene acordado que para el dia 13 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana se arriende la casa-meson de estos Propios, bajo del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo arrendamiento dará principio en el dia 24 del citado mes de Junio y se efectuará en la Sala Capitular de dicho Ayuntamiento. Cojeces del Monte 14 de Mayo de 1852.—El Alcalde, Gregorio Ergueda.—Manuel Arranz, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Tordehumos.

Debiendo procederse sin demora á la formacion del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la Contribucion Territorial correspondiente á este pueblo para el año próximo de 1853, los propietarios de fincas rústicas y urbanas, y los de ganadería y demas existente en este término jurisdiccional, presentarán relaciones juradas de aquéllas, con arreglo á modelo, en la Secretaría del Ayuntamiento en el preciso término de quince dias, á contar desde la insercion de este en el Boletin oficial, pues pasado se procederá con arreglo á la ley. Tordehumos 12 de Mayo de 1852.—El Presidente, Benito Moreno.

Ayuntamiento constitucional de Herrin.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa: su dotacion consiste en 800 rs. anuales pagados por los Propios de dicha villa. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Presidente de la Corporacion dentro del término de un mes, pasado el cual se proveerá. Herrin 18 de Mayo de 1852.—P. O. D. A., Tomás Francisco Villazan.

Don Facundo Santos Cid, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de Fonsagrada, provincia de Lugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de treinta dias á Pedro Pardo, mayor, vecino de Toro de Junqueira, parroquia de Santa Maria de Lamas de Moreira, en este Juzgado, para que se presente ante el mismo á responder á los cargos que contra él resultan en causa que le estoy formando por complicidad en la falsificacion de un certificado y pase á favor de su sobrino, otro Pedro Pardo, pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Al propio tiempo exhorto su captura á las Autoridades civiles y militares, á cuyo efecto van insertas á continuacion sus señas personales, y les ruego que pudiendo conseguirla lo remitan á mi disposicion. Fonsagrada 5 de Mayo de 1852.—Facundo Santos Cid.—Por mandado de su Señoría, Francisco Ramon de Neira.

Señas de Pedro Pardo, mayor. Edad 55 años, estatura regular, ojos castaños, cara flaca, barba y pelo algo canoso: es un poco calvo y le faltan los dientes, excepto dos de la mandíbula superior. Viste pantalon de paño somonte y chaqueta de lo mismo.

D. José Sabater, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Juan Diez, de oficio compositor de lozas, vecino de Valladolid, y esposo de Baltasara Casado, que le acompaña, ésta de edad de 22 años, á quienes les fue expedido pasaporte por el Señor Gobernador de dicha Ciudad en 1.º de Diciembre último con direccion á la de Palencia, y á un tal Gregorio, de la misma profesion ú oficio, cuyo apellido se ignora, pero que con el Juan, la Baltasara y otra muger llamada Dolores estuvo en esta poblacion á fines del mes de Diciembre último, para que se presenten en la Cárcel pública de la misma á rendir sus declaraciones indagatorias en la causa que estoy siguiendo de oficio en averiguacion de las que pudieron motivar la prematura muerte de Justa de la Iglesia, residente que fue en esta Capital, pues de no hacerlo en el término respectivo se seguirá el proceso en rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar. Zamora 13 de Mayo de 1852.—José Sabater.—Julian Nerpell.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En los dias 13 y 14 de Junio de cada año se celebra Feria en la villa de Moraleja, partido judicial de Coria, en la provincia de Cáceres.

No pagarán ningun derecho los ganaderos por las ventas y reventas que hagan, ni por puesto ni pastaje, pues podrán hacerlo libremente en los baldíos de la villa, la que disfruta un terreno llano y abundante de yerbas, un rodeo hermoso por su llanura, sombras y corrientes aguas, abunda de comestibles de todas clases á precios ínfimos: están dados avisos á todos los pueblos donde se conocen compradores y vendedores de ganados de todas clases, y no se duda que la concurrencia será numerosa porque la situacion topográfica de esta villa ofrece todas las ventajas y comodidades que son de desear en compradores y vendedores. Casas Consistoriales de la villa de Moraleja 24 de Abril de 1852.—Isidoro Sanchez Regadera, Alcalde.—Pascasio Delgado, Secretario.

Junta parroquial de Gatón.

La Junta parroquial de dicha villa ha acordado sacar á pública subasta para el dia 13 de Junio de este presente año las maderas que á continuacion se expresan, y compran para la Iglesia.

Diez y ocho tirantes de veinte y cinco pies,
Ciento cuarenta machones ventureros,
Treinta machones de marco,
Dos mil tablas de siete pies,
Ciento treinta de catorce pies,
Doscientos diez y siete trozas de chilla.

Todo bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la expresada villa y puesto por D. Marcelino de la Vega. Gatón 15 de Mayo de 1852.—El Presidente, Eugenio Andrés.—Estanislao Garcia, Vocal-Secretario.